



PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DE CORDOBA



Por favor, solo imprima este documento si es absolutamente necesario.

Deán Funes 94 Tel: 0351-4203400

VERSIÓN TAQUÍGRAFICA

11º REUNIÓN

9º SESIÓN ORDINARIA

26 de marzo de 2014

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

Poder Legislativo de la Provincia Córdoba.

ZEUS PLATAFORMA
LEGISLATIVA UNIFICADA



–En la ciudad de Córdoba, a 26 días del mes de marzo de 2014, siendo la hora 16 y 33:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (González).- Con la presencia de 55 señores legisladores, declaro abierta la 9º sesión ordinaria del 136º período legislativo.

Invito al legislador Carlos Gutiérrez a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Gutiérrez procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.

Sr. Presidente (González).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (González).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Sr. Presidente (González).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 40 y 101 del Orden del Día sean girados al archivo.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 40 y 101 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 136 y 137 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 10ª. sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 10ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 136 y 137 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 10ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que el proyecto correspondiente al punto 135 del Orden del Día vuelva a comisión, con preferencia para la 11ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 11ª sesión ordinaria, del proyecto correspondiente al punto 135 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 11ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 39; 41 al 100; 102 al 124; 126 al 128 y 130 al 134 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 12ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 12ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 39; 41 al 100; 102 al 124, 126 al 128 y 130 al 134 136 y 137 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 12ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- Corresponde el tratamiento del punto 129 del Orden del día, proyecto 13434/I/14. Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Roffé.

Sr. Roffé.- Señor presidente: venimos a solicitar al Poder Ejecutivo provincial un informe en referencia a una obra que está llevando a cabo la Provincia a través de terceros en la ciudad de San Francisco.

La obra consiste en la sistematización de los desagües pluviales que ya en otras dos oportunidades hemos traído a consideración de esta sala por distintas razones, en este caso, porque la obra ha sido interrumpida por segunda vez y queremos conocer las razones de tal situación; también queremos saber si se ha rescindido el contrato a la empresa adjudicataria; si se han realizado cambios en el proyecto porque, como decía, esta es una obra muy importante, que fue licitada en el año 2011 con un presupuesto de 33.200.000 pesos y adjudicada en julio del año 2011.

En noviembre de 2011 se produce la primera interrupción de la obra, que se reactiva en julio del 2012, y en octubre de 2013 es nuevamente interrumpida. Es decir que esta es la segunda interrupción que sufre esta obra que, como decía, es muy importante para la ciudad de San Francisco, ciudad que presenta serios problemas para desaguar los excedentes hídricos que se producen con las lluvias, ya que es una ciudad prácticamente plana. En este caso, la obra está conformada por dos tipos de desagües, uno hacia el Norte y el otro hacia el Sur. El del Norte se llama Independencia y del Sur Ingenieros.

En el caso de esta obra, como hemos referido en otras oportunidades, hubo una serie de cambios e interrupciones en la misma; lo cierto es que estamos en el año 2014 y habiendo pasado ya casi tres años el avance de la obra llega aproximadamente al 30 por ciento, cuando originalmente tenía un plazo de doce meses.

Esto ha generado preocupación en los vecinos; primero, porque se interrumpió la obra y, ahora, porque la Municipalidad hizo algunos arreglos para que eso no quedara como quedó pero, en realidad, la obra fue abandonada, los caños quedaron expuestos en una situación de abandono absoluto, incluso existiendo un terreno en un barrio donde han quedado tirados los caños de PVC. Es decir, los vecinos no saben por qué se interrumpió esta obra tan importante y, como les decía, desde la interrupción en octubre del año 2013 no hay ninguna señal de que esta obra vaya a reiniciarse.

Por esta razón es que estamos pidiendo al Ejecutivo que informe por qué se interrumpió esta obra y otra serie de detalles relacionados con la misma.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

Sr. Sánchez.- Gracias, señor presidente: efectivamente, tal cual lo mencionara el legislador autor del proyecto de pedido de informes, una vez más estamos en este recinto debatiendo respecto a esta primera etapa de la obra de desagües pluviales de la ciudad de San Francisco.

Con este proyecto de hoy van contabilizados tres pedidos de informes que ingresaron, y en todas las oportunidades hemos dado lo que consideramos fueron las

respuestas que pretendíamos satisfactorias y con la mayor responsabilidad, acompañadas de un planteo y de argumentos serios que nos permitan seguir avanzado en dar las respuestas que tenemos que dar, señor presidente.

Los proyectos de resolución fueron los siguientes: el 9865 en agosto del 2012, el 10852 del 13 de febrero del 2013 y el 12943 que tenemos hoy en tratamiento. Todos estos proyectos, ingresados por el mismo autor, solicitan información sobre diferentes aspectos de la obra en cuestión, incluso habiéndose debatido algunos de ellos en este recinto.

De hecho, señor presidente, el proyecto 12943 contiene tres aspectos centrales en el marco de los cuestionamientos que se plantean, solicitando información; estos elementos se encuentran presentes casi de igual forma en el proyecto que tratamos el año pasado.

Como en ocasiones anteriores, señor presidente, hemos abundado sobre las características técnicas de la obra, como el cambio de tecnología en los desagües y en los materiales constructivos del mismo o, por caso, el cambio de ubicación de una de las lagunas de retardo, lo que obligó a modificar su geometría para mantener su volumen, etcétera. Por eso es que en esta ocasión no vamos a redundar en estos aspectos ya disponibles, remitiéndonos, en todo caso, a lo expuesto en el tratamiento de los anteriores proyectos plasmado, en las versiones taquigráficas de los respectivos diarios de sesiones.

Sí vamos a referirnos específicamente a los tres elementos centrales sobre los que se estructura el proyecto 12943; en primer lugar, las dudas respecto a si la obra se encuentra interrumpida o no; en segundo lugar, quién es la actual contratista de la obra; y en tercer lugar, acerca de su grado de avance.

En el proyecto en tratamiento se agrega una inquietud respecto de la posible inclusión de una nueva laguna de retardo en el predio del ferrocarril, en la localidad de San Francisco.

Debemos responder que la obra no se encuentra interrumpida sino con un bajo grado de avance desde noviembre del año anterior debido a varios factores, entre los que se pueden destacar: problemas financieros de la empresa contratista, los que, a su vez, se superponen con una solicitud de la propia Municipalidad de que no se comiencen a ejecutar desagües en una nueva cuadra hasta tanto no se termine la cuadra que está en ejecución. Ello se debe a que la empresa contratista realizó un trabajo desordenado que ocasionó molestias a los vecinos. Ante ello, la Municipalidad reaccionó e impuso un ritmo de trabajo que generara las menores consecuencias negativas posibles o el menor impacto negativo sobre los vecinos.

A todo lo apuntado se agregó un período de lluvias extraordinario desde mediados de enero hasta la fecha y que ha sido de público conocimiento. Como precisamente se trata de una obra de desagüe, resultó casi imposible avanzar sin consecuencias nefastas para el sector urbano.

Señor presidente: me interesa destacar que, como ya dijimos, toda obra de desagüe se ejecuta desde aguas abajo hacia aguas arriba; es decir, desde la disposición final del desagüe, que es la zona baja, hacia los sectores altos, que es

donde va recolectando. En ese sentido, debemos decir que ya están ejecutados los desagües finales y las lagunas de retardo, las que funcionan correctamente, según lo previsto en el proyecto, y no habiendo quejas por parte de los vecinos.

Queda por delante el desafío de avanzar sobre todo el sector urbano que involucra a este sistema de desagüe, siendo en porcentajes económicos la mayor parte de lo que queda por ejecutar, dados los altos costos de rotura y reposición de pavimento y el desarrollo logístico que esto implica.

Siguiendo con el cuestionario, debemos decir que la contratista no se ha cambiado sino que, por el contrario, se le ha sugerido la búsqueda de apoyo en otras constructoras a efectos de poder continuar con la obra. Quienes tenemos experiencia en esto sabemos perfectamente que cuando se genera alguna dificultad en medio de la concreción de una obra pública de esta naturaleza siempre es mejor evaluar antes de decidir el cambio de contratista, ya que se puede caer la licitación que está en marcha, obligando a plantear un nuevo proceso licitatorio, lo que prolongaría el tiempo en aproximadamente dos años, siendo muy perjudicial para la ciudad de San Francisco.

Como respuesta a ello, la actual contratista convino con una empresa local, que goza de conceptos aceptables por parte de la comunidad de San Francisco y que continuará ejecutando la obra como principal encargada de llevar adelante las tareas, siempre bajo la responsabilidad de la contratista original.

En respuesta al tercer interrogante, referido al avance de la obra, debemos decir que hasta el día de la fecha se corresponde a un 35.32 por ciento del monto total de la obra que, como podrá observar el legislador autor del proyecto, no ha sido mucho respecto de la anterior respondiendo a los motivos y a las circunstancias anunciadas anteriormente.

Por último, respecto a la pregunta sobre si existió una modificación del proyecto debido a la inclusión de lagunas de retardo en terrenos del ferrocarril, se menciona que ello todavía no ha sucedido. Sí hubo un sondeo y un planteo por parte de la Municipalidad con el objeto de construir ese tipo de lagunas en dicho espacio a los efectos de mitigar pequeños anegamientos que sufren los vecinos circundantes de la zona debido a que estas lagunas, si se construyeran, podrían servir de pulmón antes del desagüe sobre la calle José Ingenieros.

Me parece importante señalar que en el día de la fecha, en horas de la mañana, en forma conjunta el legislador que habla –en su carácter de presidente de la Comisión de Agua, Energía y Transporte- con la legisladora Brarda -que tiene pertenencia, al igual que el legislador autor del pedido de informes, a la localidad de San Francisco- hemos estado reunidos con el Director de Recursos Hídricos de la Provincia, ingeniero Juan Carlos Bruera, y en función de estas gestiones, el mencionado Director con todo su equipo se van a trasladar en el día de mañana a la localidad de San Francisco; después de realizar algunas tareas en la zona, se van a abocar a recorrer la obra y a partir de informarse y tomar contacto directo con lo que está hecho y lo que falta por hacer, se van a contactar con el legislador autor del proyecto para ponerse a disposición y, desde el punto de vista técnico, ofrecerle todas las respuestas que requiera.

Entendemos que es importante haber ofrecido las respuestas planteadas en el pedido de informes, pero junto con la legisladora Brarda nos pareció mucho más importante que el actual Director de Recursos Hídricos de la Provincia mañana mismo esté presente en San Francisco y pueda satisfacer al autor del proyecto en forma personal, después de haber recorrido la obra, dándole todas las respuestas que considere necesarias.

Entendiendo que hemos dado por contestadas todas las consultas y requerimientos planteados en el pedido de informes y que hemos avanzado con esta gestión que permita, en el día de mañana, la realización de una reunión en dicha localidad entre el ingeniero Juan Carlos Bruera y el legislador Roffé, es que voy a solicitar formalmente el archivo de este pedido de informes.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Roffé.

Sr. Roffé.- Señor presidente: hemos conseguido mucho más que lo que se pretendía con este proyecto, porque si a través del mismo hemos logrado que la gente de Recursos Hídricos vaya mañana mismo a ver la obra, la verdad es que nos sentimos muy satisfechos.

También debo decir que es muy importante que la gente de Recursos Hídricos vaya a la zona de San Francisco porque hay 40 mil hectáreas bajo el agua y necesita de su accionar y de su trabajo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Sánchez.

Sr. Sánchez.- Señor presidente: valorar positivamente la intervención del legislador preopinante y plantear que a veces -todos los que estamos aquí sabemos y tenemos alguna experiencia en gestión- este tipo de obras, que son importantes para una localidad como la de San Francisco, suelen tener en el camino marchas, contramarchas y situaciones ajenas a la voluntad e incluso a las posibilidades que tiene el Gobierno de la Provincia de Córdoba de poder avanzar.

También es importante rescatar que la Provincia le ha ido pagando a la empresa cada uno de los certificados que se presentaron hasta este momento, habiendo llegado a un poco más del 35 por ciento de la obra.

El hecho de que mañana se pueda reunir un legislador de la oposición en su localidad con autoridades del Ministerio y de la Dirección pertinente y que puedan conversar y evacuar todas las dudas nos parece que es un avance. Es importante que podamos manejarnos de esta forma que sirve para la política, para todos y cada uno de nosotros y para revalorizar la gestión que como legisladores tenemos la obligación

de llevar adelante. Estamos aquí para legislar, para controlar, pero también para gestionar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración el archivo del proyecto 13434.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Sr. Presidente (González).- Corresponde el tratamiento del punto 125 del Orden del Día; se trata de la donación de un inmueble a la Comuna de Colonia Barge.

Quiero informar a los señores legisladores que se encuentra presente en el recinto de la Legislatura don Miguel Pala, presidente de la Comuna de Colonia Barge.

Tiene la palabra el señor legislador Buttarelli.

Sr. Buttarelli.- Señor presidente: quiero agregar que se encuentra presente el intendente Miguel Pala y también vecinas de la localidad de Barge, que se encuentran acompañando al intendente. ¡Bienvenidos a todos!

Señor presidente, señores legisladores: en esta oportunidad me constituyo en miembro informante de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Economía, Presupuesto y Hacienda para fundamentar el proyecto de ley 13391/E/14, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que dona a favor de la Comuna de Colonia Barge, Departamento Marcos Juárez, un inmueble destinado a la construcción y ejecución de un programa para viviendas sociales.

Se hace notar que el presente proyecto cuenta con despacho de las referidas comisiones, cuyos dictámenes resultaron absolutamente favorables.

Las bases normativas del presente proyecto se encuentran en la Ley Provincial 7631, Orgánica de Contabilidad, Presupuesto y Administración, que en su artículo 126 dispone: "La concesión en usufructo de bienes inmuebles, su donación, venta, modificación y desafectación de dominio serán siempre autorizadas por ley".

En lo referente a la materia del presente proyecto, debo mencionar que el terreno objeto de la donación consiste en un lote ubicado en la mencionada localidad de Colonia Barge, Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, que según título se designa como Manzana Número Uno, con una superficie de una hectárea, y linda al norte con calle Uno, al este con calle Ocho, al sur con calle Dos y al oeste con calle Siete. Está inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Folio 132 del año 1903; su nomenclatura catastral es 19-06-05-01-01-001-001 y su número de cuenta 19-06-0369357-8.

Es importante destacar que el mencionado inmueble no tiene utilidad y el proceso de donación de este lote comienza por una iniciativa del presidente comunal de Colonia Barge -que hoy nos acompaña- ante la Jefatura de Gabinete del Ministro de la Provincia de Córdoba, en el mes de julio de 2012.

A partir del análisis realizado en el seno de las comisiones que lo tuvieron en tratamiento y a la documental que se acompaña en el expediente remitido por el Poder Ejecutivo, se pudo comprobar fehacientemente que el proyecto posee los distintos componentes que le dan basamento jurídico a los efectos de su aprobación.

Señor presidente: cabe destacar que esta pequeña localidad de Colonia Barge fue el primer núcleo poblacional de la zona del Departamento Marcos Juárez, naciendo el 4 de agosto de 1882, y se encuentra ubicada entre la localidad de Alejo Ledesma, Departamento Marcos Juárez, y la localidad de Monte Maíz, Departamento Unión. Con el paso del tiempo y la llegada del ferrocarril en 1902, a cinco kilómetros de Colonia Barge se levanta un centro comercial e industrial importante como es Monte Maíz, lo que significó que durante muchos años Colonia Barge fuera olvidada, sobre todo por los dirigentes políticos y funcionarios de Gobierno. Por eso, vale destacar las iniciativas que ha tenido el compañero amigo Miguel Pala a partir de su gestión -que lleva solamente veintiocho meses- y, por supuesto, el apoyo de este Gobierno provincial, el que le ha permitido conseguir en estos meses cordones cunetas, calles de adoquines, una sala de odontología, un minibús.

Los habitantes de esa comuna que hoy nos acompañan están agradecidos al intendente y también al Gobernador De la Sota.

Esta donación es muy importante porque permitirá la construcción de más de treinta viviendas sociales, lo que generará un mayor crecimiento de esta querida comunidad de Colonia Barge.

Vale resaltar que esta donación se hace con cargo para la comuna de Barge de ejecutar la obra mencionada dentro del término de cinco años posteriores a la aceptación, el cual podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo provincial por igual plazo, previa acreditación de la donataria de la imposibilidad de su realización en el período establecido originalmente.

Señor intendente comunal, en esta Legislatura queremos transmitirle que sabemos de su trabajo y de su dedicación, razón por la cual el Pleno está aprobando el presente proyecto de ley, que es un poco el pedido que hago al señor presidente y a los señores legisladores.

De esta manera, adelanto el voto positivo de mi bloque, Unión por Córdoba, y solicito a mis pares de las otras bancadas legislativas que acompañen el proyecto de ley en tratamiento.

Sr. Presidente (González).- Si ningún otro legislador hará uso de la palabra, se pondrá en consideración, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Economía, en general el proyecto 13391/L/14.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículos.

-Se vota y aprueban los
artículos 1º al 3º, inclusive.

Sr. Presidente (González).- El artículo 4º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (González).- A continuación, corresponde el tratamiento del punto 138 del Orden del Día, pliego 13294/P/13, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra la legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al expediente 13294/P/13, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial solicitando se preste

acuerdo para designar a la abogada María del Pilar Hiruela de Fernández, DNI. 24.120.200, como Fiscal con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, Acuerdos números 52 -del 14 de agosto de 2013- y 59 -del 4 de septiembre de 2013.

La abogada María del Pilar Hiruela de Fernández ocupó el primer lugar en el orden de mérito para Fiscal de Primera Instancia, elevado por el Consejo de la Magistratura; la postulante se recibió de abogada en el año 1998 en la Universidad Católica; posee una diplomatura en Recursos de Casación, un postgrado en especialidad en Derecho Civil expedido por la Universidad de Salamanca y un postgrado en especialidad en Derecho Civil expedido por la Universidad Nacional de Córdoba; obtuvo un premio de reconocimiento de la Bolsa de Comercio en el 2003, el premio de Egresado Sobresaliente otorgado por la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, y el premio Derecho de la Revista Jurídica del año 1998. Además, publicó los siguientes libros: "El amparo en la Provincia de Córdoba, Ley 4915"; "Doctrina, jurisprudencia y modelos", en el 2002; "El juicio ejecutivo fiscal. Ley 9024", en el 2002; "La consolidación de la deuda pública provincial y otras normas de emergencia" en el 2009; junto a otras publicaciones con el doctor Armando Andruet y con el doctor Barberá.

En cuanto a trabajos de investigación y artículos publicados podemos mencionar: "La bioética; derecho y sociedad"; "Conflictos, ciencia y convivencia", "Procuración de Órganos para Transplante"; "El Derecho a la Vida ya no es el más Importante para la Corte Suprema de Justicia"; "El Donante Presunto"; "Proyecto de Reforma Ley de Transplante de Órganos", etcétera. Debemos mencionar que, además, es directora de la revista jurídica Comitium, colaboradora permanente de Zeus Córdoba, de Lexis Nexis, hoy revista Abeledo Perrot, y colaboró en la elaboración de cinco volúmenes realizados por la Academia Nacional del Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, en homenaje a Vélez Sársfield. Actualmente, la postulante se desempeña como secretaria en la Relatoría Civil y Comercial del Tribunal Superior de Justicia.

Al asignar el puntaje para la cobertura de la vacante, es necesario manifestar que se valoró la buena formación jurídica, la vocación para integrar el Poder Judicial, el conocimiento de las Constituciones, la solidez y solvencia en el conocimiento de su especialidad, tanto en lo sustancial como en el orden procesal, pero fundamentalmente una excelente actitud para ejercer la función a la que se aspira, respaldada por una personalidad y conocimientos que aseguran un significativo compromiso para administrar justicia.

Por todo esto, y por haber cumplimentado los requerimientos necesarios, y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste acuerdo para designar a la doctora abogada María del Pilar Hiruela Fernández fiscal con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se va a dar lectura al despacho, y se pondrá en consideración el mismo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del pliego 13294/P/13.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la abogada María del Pilar Hiruela de Fernández, DNI 24.120.200, fiscal con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de Segunda Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba, Acuerdo número 52, de fecha 14 de agosto de 2013 y número 59, de fecha 4 de septiembre de 2013.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 13294, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada María del Pilar Hiruela de Fernández sea designada fiscal con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Proyectos de declaración 13659, 13660, 13662 y 13664/L/14.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 13607/E/14 -con despacho de comisión- y que por Secretaría se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de marzo de 2014.

Señor Presidente Provisorio

de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Dr. Oscar González.

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 de Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión ordinaria del

expediente 13607/E/14, proyecto de ley estableciendo que el veinte por ciento de lo recaudado en concepto de Tasa Vial, Ley 10.081, sea asignado al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Sergio Busso

Legislador provincial.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Sosa.

Sr. Sosa.- Gracias, señor presidente.

Señores legisladores: el proyecto que hoy vengo a fundamentar como miembro informante de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Agua, Energía y Transporte, que lleva el número 13607/E/14, se refiere a la asignación del 20 por ciento de lo recaudado en concepto de Tasa Vial –Ley 10081- al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales, aprobado por el Decreto 1406 del año 2004.

Con la aprobación de este proyecto, señor presidente, los municipios y comunas tendrán recursos para mejorar los servicios viales, ya que sólo podrán ser aplicados, obviamente, al mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento del trazado vial de carreteras, calles, avenidas y demás vías públicas de circulación automotor dentro de sus radios.

Desde la implementación de la Tasa Vial, señor presidente, el Estado provincial está repavimentando más de 500 kilómetros de ruta. Con este proyecto los beneficios de la Tasa Vial también llegarán a las calles de los pueblos y ciudades de nuestra Provincia.

Quiero destacar también que las sumas que conformen el mencionado fondo, que tengan su origen en la Tasa Vial serán no reintegrables para los municipios y comunas que resulten beneficiarias de ellas para la financiación de proyectos viales - se estima que para el año 2014 esas sumas pueden alcanzar los 150 millones de pesos para los gobiernos locales. Hago esta aclaración dado que el dinero depositado en ese fondo, desde su creación, era no reintegrable para el financiamiento de su proyecto y reintegrables para los municipios; no es el caso de estos fondos.

Explicados los alcances del proyecto que tenemos bajo tratamiento, quiero detenerme -si me permite, señor presidente- en el análisis de las discusiones que tuvieron lugar en reuniones de comisión, referidas al mecanismo de distribución de estos recursos entre los municipios.

Se planteó en la comisión, por parte de algunos legisladores de la oposición, que el mecanismo de distribución debería ser automático, como el de la coparticipación. Aquí quiero hacer una aclaración: la Tasa Vial es justamente una tasa -retributiva de servicios, obviamente-, por lo que, por definición, no se coparticipa; lo que se hace mediante el mecanismo previsto en este proyecto es que parte de los recursos provenientes de esta tasa se asigne a proyectos puntuales que tengan que ver con el financiamiento de obras viales en los municipios, relacionados a la prestación del servicio que demande el mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de todo el trazado de sus calles, avenidas y demás vías públicas de circulación automotor dentro de cada radio municipal, obviamente.

El servicio que el Estado está prestando sigue estando claramente individualizado y lo constituye la mejor carpeta asfáltica de las rutas cordobesas y de las calles de los municipios de la Provincia, el mejoramiento de la circulación en los nudos de ingreso a las localidades, mayor y mejor señalización, etcétera. Es justamente por esta razón, señor presidente, que se incluye en el Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas.

En segundo término, señor presidente, en la reunión de comisión donde se analizó este proyecto -que finalmente fue despachado- se escucharon voces que decían no acompañarlo debido a que la Tasa Vial es inconstitucional. Se ha expuesto desde nuestro bloque, en varias oportunidades, las razones que avalan la constitucionalidad de esta ley; por ejemplo, el compromiso asumido por la Provincia en el artículo 9º de la Ley de Coparticipación, donde se establece expresamente la obligación de no gravar las materias imponibles sujetas a los impuestos nacionales distribuidos ni sus materias primas; pero esto no alcanza a las Tasas Retributivas de Servicio.

También he hecho referencia en varias oportunidades a numerosos fallos de la Corte Suprema de Justicia, a la Comisión Federal de Impuestos y a otras jurisprudencias que avalan la plena constitucionalidad de la Tasa Vial. Por eso no voy a explayarme, en esta oportunidad, sobre los aspectos técnicos ya expuestos, pero no puedo dejar de decir que esas voces opositoras benefician a los que no quieren que la Provincia de Córdoba avance y progrese con obras viales que propendan al crecimiento económico, productivo y social; son funcionales no sólo a las intenciones del Gobierno nacional, participe de la existencia de la Tasa Vial ante la discriminación e incumplimiento financiero con la Provincia de Córdoba, lo que dio origen a la

necesidad de creación de esta Tasa, sino también a aquellos conocidos “profetas del atraso” que dicen defender los intereses de Córdoba. Tampoco es sostenible por parte de algunos sectores de la oposición que no quieren apoyarla porque el “run run” de la calle dice que la Corte volteará la Tasa, eso es muy poco serio, señor presidente.

Para finalizar, quiero destacar que el presente proyecto de ley es fruto del diálogo político con los intendentes de cada una de las municipalidades y comunas de la Provincia que, a través de la Mesa Provincia-Municipios, plantearon la necesidad de que los fondos de la Tasa Vial lleguen a los Gobiernos locales, y el Gobierno provincial cumple con satisfacer esas necesidades de las ciudades y pueblos de la Provincia; esta es una muestra más que nunca abandonó el diálogo, por el contrario, sigue fortaleciéndolo día a día. Respecto de la Tasa, probablemente no llegará a una decena de municipios que no han adherido aún a dicho fondo.

Por todo lo expuesto, creo que este proyecto es imprescindible para mejorar la calidad del sistema vial de los municipios que, por fin, podrán tener recursos para obras muy postergadas, en algunos casos. Por todo esto, adelanto el voto positivo del bloque de Unión por Córdoba y solicito el acompañamiento del resto de los bloques de esta Cámara.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señor presidente: en principio, quiero explicar las razones por las que el Frente Cívico no va a apoyar este proyecto de ley.

La política no puede superar demasiado la realidad. Los factores sobre los que sustentamos nuestra oposición nada tienen que ver con los argumentos que, de alguna manera, emitió el legislador preopinante de ser “profetas del fracaso”, de estar en “contra del Gobierno de la Provincia de Córdoba” para que le vaya mal, de “irresponsables” -como se nos dijo en algún momento en la comisión-, cuando desde esta Legislatura hemos avalado y apoyado todos los recursos que el Gobierno de la Provincia realizó, en su momento, ante los distintos organismos nacionales y judiciales para tratar de recomponer los intereses que reclamaba la Provincia. Suena mucho más a chicana que a la verdadera realidad lo que estamos discutiendo con respecto a esta ley.

La gente comienza a observar con preocupación que el aparato estatal es costoso, por esto y por muchas cosas más. Aunque es cierto que los ciudadanos todavía no han logrado dimensionar el verdadero peso que cae sobre ellos, en algún momento lo van a lograr, claro está.

Obviamente, si existe una correspondencia impositiva entre dos partes que puedan constituirse en un criterio voluntario donde los beneficios sean para ambos, nadie puede estar en desacuerdo. Pero, la mayoría de las falacias en economía derivan de la negación de este concepto tan simple, de la tendencia a asumir que hay una traba insalvable y que una parte puede ganar sólo a expensas de la otra. Y esto



es lo que, precisamente, está sucediendo con el proyecto de Tasa Vial y con el 20 por ciento.

Es un repentino arranque de solidaridad por parte del oficialismo esto de querer coparticipar, bajo el dibujo del Fondo Provincial de Vialidad, lo que se encargaron de abortar bajo cualquier pedido de la oposición en los debates de la sanción de la ley.

Es fácil repasar la primera lectura donde el miembro informante, el legislador Sosa, ratificaba lo mencionado en el punto 6º, expresando lo siguiente: “si una tasa retributiva de servicios es tal, no se encuentra en pugna con las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco de la Ley Convenio 23.548. Representantes de bloques opositores solicitaron que producida la Tasa Vial sea coparticipada a los municipios. En ese sentido, como ya lo mencionara, la Tasa fue concebida como una asignación específica, por lo que no entra dentro de la masa de recursos de libre disponibilidad que la Provincia debe coparticipar a los municipios y comunas. La Tasa no se encuentra definida como objeto de coparticipación a municipios en la Ley 8663”.

Entonces, si la aplicación de ese concepto fuera real, señor presidente, estaríamos frente a la reciprocidad entre quien aporta y quien ejecuta. Pero tampoco es así, y vamos a detallar las razones: la Tasa, para nosotros, es un impuesto, lo dijimos antes y lo reiteramos ahora; y no es tasa sino impuesto porque cuando lo argumentábamos en la primera lectura del tratamiento del proyecto de la Tasa Vial, decíamos: “cuando se establece una tasa tiene que haber una contraprestación directa, efectiva, concreta y medible, y no difusa e indirecta como es, en definitiva, un impuesto. Para ello, la Corte y distintos tratadistas en finanzas públicas, como el caso de Giuliani Fonrouge y Navarrete, acentúan que la interpretación de los tributos debe basarse en el principio de la realidad económica, que está en el artículo 1º de cualquier Ley de Procedimiento Fiscal, como figura en el Código Tributario de la Provincia de Córdoba; y en cuanto a las formas, las denominaciones, los tintes formales que tenga un tributo, se deben atener a las consecuencias reales sobre el balance fiscal, sobre el patrimonio y sobre los resultados”.

Posiblemente se diga que al tener una asignación específica se trata de una tasa y a esto lo advertimos en la primera reunión de la comisión –cuando se trató el proyecto–, al decir que la doctrina financiera acepta los impuestos con asignación específica. Días después, uno de los académicos más prestigiosos de la Universidad Nacional de Córdoba, el doctor Arroyo, nos da la razón al decir que se trata de un impuesto con asignación específica. Es decir, concibe aplicaciones que no han sido determinadas ni en el momento en que se sancionó la ley.

Recuerdo que en la mañana de la segunda lectura, en la comisión respectiva, al ser preguntado el oficialismo sobre el plan de obras a ejecutar no tenía la más mínima idea de cómo se iría a distribuir. Recuerdo, también que en esa ocasión le reclamábamos algo que tiene plena vigencia en este momento: quieren recaudar por esta vía y le deben a quienes deben limpiar los colegios, lo decíamos en aquel momento, y curiosamente el episodio se repite en estos días.

Pero, sin apartarnos del hecho, señor presidente, el oportunismo del Gobernador es derivar con objetivos mediáticos el centro de los verdaderos problemas y episodios que atiborran a Córdoba y comprometer a los intendentes,

fundamentalmente con este apoyo, ante la eventual posibilidad de que la Corte Suprema de Justicia baje el proyecto de la Tasa Vial.

Entonces, la primera pregunta que nos hacemos es si, por ejemplo, la Ley 8555, –Régimen Legal de la Dirección de Vialidad–, en su artículo 7º –Integración del Fondo Provincial de Vialidad, formado por distintos recursos–, establece un fondo permanente para la financiación de proyectos y programas de los gobiernos locales. El 31 de agosto de 2012 –dos días después de sancionar el proyecto de ley–, incorporaron el inciso m), que expresa: “Lo recaudado en concepto de Tasa Vial, abonada por los usuarios, consumidores de combustibles líquidos y gas natural comprimido en la Provincia de Córdoba”, con lo cual se integra al régimen legal de la Dirección de Vialidad.

Entonces, en lugar de negarse a coparticiparlo con los municipios, ¿por qué no lo aplicaron en el mismo momento, pese a que disponían de una herramienta que demoraron dos años en aplicar? Aquí se revela la necesidad política del Gobernador de llevar algo a los intendentes, con las encuestas desfavorables en la mano –las de ahora–, para desmitificar la Tasa Vial y transformarla –como siempre advertimos– en un impuesto.

Efectivamente –reiteramos–, esta situación se admite taxativamente en el artículo 36, que sobre los recursos de afectación específica expresa: “El Poder Ejecutivo podrá transferir a Rentas Generales los remanentes provinciales acumulados que se verifiquen al 31 de diciembre de 2012... –se refiere al Presupuesto del Ejercicio de ese año– ...en cada una de las cuentas especiales o recursos afectados. Se podrán transferir, asimismo, los recursos afectados”.

De tal manera, señor presidente, queda claro que los remanentes de la Tasa Vial, el Impuesto al Fuego, el Fondo de Mantenimiento de la Red Firme Natural, el Fondo de Consorcios Canaleros, el Fondo Compensador del Transporte y el famoso Fondo Rural de Infraestructura para Gasoductos –que nunca terminaron de aplicarse– pueden ir a Rentas Generales, con lo cual dejan de ser tasas y se transforman en impuestos.

No es que ahora caemos en la cuenta sobre un hecho que denunciemos con mucha antelación y que el Gobierno escondía, tratando que no tomara estado público la doble imposición del artículo 36, la utilización de la Tasa Vial y los fondos específicos para el FUCOR. Intencionalmente, dejé fuera de los recursos específicos el Fondo de Infraestructura para Municipios y Comunas de Fondos no Tributarios –partida 99.08–, que al 30 de septiembre arrojó una recaudación de 86.900.000 pesos, sobre un presupuesto de 94.500.000 pesos.

¿Qué descubrimos, señor presidente, escarbando en esta decisión de facto del Gobierno provincial de realizar esta transferencia a los municipios, que es algo que debiera haber realizado en el mismo momento de sanción de la ley? Que en la partida 111, de la Jefatura de Gabinete, se manejan estos recursos afectados al Presupuesto. Por eso, pensar en la utilización discrecional de estos montos, ¿es una maldad o una confirmación?

¿Cuál es, por ejemplo, el criterio que se adopta para asignar 800 millones de pesos a los municipios cuando antes se los negaron? Con las encuestas, señores,

basta y sobra: tienen que recuperar el terreno perdido el 3 de diciembre, y no hay mejor forma que desahogando a los asfixiados intendentes con el aporte estatal, cuando lo correcto hubiese sido transferirlo en virtud de lo establecido por el artículo 7º inciso m) de la Ley 8555.

¿Por qué no se hizo esto? Sencillamente, porque el Estado necesitaba los fondos de la Tasa Vial. Recuerdo haber dicho esto en el año 2012, cuando advertí que se fijaran en un detalle, porque no quería reiterar la posición del Frente Cívico sobre la recaudación histórica de la Provincia. En ese momento dije: “ustedes tuvieron en su poder el desendeudamiento de 800 millones de pesos, el año pasado –por el 2011-, recaudaron 1700 millones de pesos más, tomaron deuda por 1500 millones, dicen que con la Ley 10078 van a recaudar 300 y quieren juntar 500 millones; es decir, 5 mil millones de pesos”. No eran pocos, señor presidente, repito, no eran pocos.

En aquel momento, la excusa fue el tema de la Caja de Jubilaciones y lo que debía la Nación; ahora que la Nación no se expide la deuda sigue aumentando por elucubraciones oficiales que no tienen una sola firma de ratificación de montos. Resulta que por las mismas u otras razones nos llaman “irresponsables”, aunque aprobamos las herramientas para reclamar e ir a la Corte, pero necesitan utilizar mensualmente, a través del FUCOR, y a partir del 2007, todos los fondos posibles que tengan las cuentas provinciales. Más allá de las explicaciones que quieran darnos, la documentación en nuestro poder lo prueba, reitero, lo prueba.

En principio, partiendo de 2012, con la sanción de la ley, recaudaron 146.900.000 pesos y comprometieron 18.800.000 pesos, lo que hubiera arrojado -si se hubiera pagado- una deuda de 104 millones de pesos; o sea que certificaban aquella versión en comisión de que no tenían un solo plan para diseñar caminos. Pero resulta que en ese momento, al cierre de 2012, señor presidente, no habían pagado un solo peso y la plata la habían cobrado; es decir, los 146.900.000 pesos fueron a parar a Rentas Generales a través del FUCOR. En 2012 la partida era de la jurisdicción 1.08, Ministerio de Planificación, Inversión y Financiamiento, Programa 527. Insisto, en esa época, señor presidente, ya regía el Decreto 757/07 del FUCOR.

En 2013, presupuestan 517 millones de pesos como recaudación total, y fíjense en este detalle, señor presidente, porque sólo hay que buscarlo en los números: en 2012 se lo habían “comido” –entre comillas- y les había quedado una deuda de 104 millones de pesos. ¿Qué hicieron?, de esos 517 millones de pesos presupuestados pensaban recaudar los 104 millones que se gastaron por adelantado, y los incluyeron, ¿cómo?, llevaron aportes a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento –Partida 0.87- de la Tasa Vial; o sea, llevaron a la ACIF 236 millones de la Tasa Vial. Reitero, a la ACIF aportaron 236 millones de la Tasa Vial, que sumados a los 104 millones de pesos que quedaron de saldo del año 2012 suman los 340 millones de pesos del programa de la jurisdicción 1.08, que tengo en mi poder.

Toda esta parafernalia de números puede aburrir, señor presidente, pero tiene un solo sentido: demostrar que la plata...

Sr. Sosa (fuera de micrófono).- Vaya a la Justicia.

Sr. Fonseca.- Buen aporte del legislador Sosa lo de ir a la Justicia. Hemos ido a la Justicia, señor presidente, pero resulta que tenemos un cadete judicial que responde al poder político, entonces, cuando el Gobernador de Córdoba dice: “si tienen pruebas vayan a la Justicia” caemos en manos del señor Hugo Amayusco, un hombre connivente con el poder político de la Provincia de Córdoba. En el mes de noviembre, siendo yo declarante de un requerimiento del Impuesto al Fuego, la secretaria me admitió que no habían revisado ni un solo papel del Festival de los Cuartetos porque no tenían peritos contables, fotocopadoras ni lectora de CD; y pocos días después, La Voz del Interior declaró que sabía que iba a archivo, pero a mí me dijeron que no podían revisar un solo papel.

Entonces, el Fuero Penal Económico -a propósito de la salvedad que hizo el legislador Sosa, que me viene bien- no juzga a nadie, agravia a la sociedad. Entonces, claro que nos ponen a nosotros en carácter de denunciadores seriales porque tienen un cadete judicial que responde al poder político de la Provincia de Córdoba...

-El legislador Sosa grita fuera de micrófono “pedí un Jury.”

Sr. Fonseca.- Lo vamos a pedir, no tengan dudas.

Sr. Presidente (González).- Diríjase a la Presidencia doctor Sosa; pórtese bien “niño Sosa” esta es una sesión seria. (Risas).

Continúe con el uso de la palabra, legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- ¿Lo perturbó el legislador Sosa?

Sr. Fonseca.- No me perturban los mal educados; al contrario, les tengo lástima.

Toda esta parafernalia de números que pueden aburrir tiene un solo sentido, demostrar que la Tasa Vial a través del FUCOR es utilizada por el Gobierno de Córdoba para pagar sueldos, jubilaciones y algunos servicios de deudas. La prueba está acá, y desafío al oficialismo, al presidente de la Comisión de Economía, que acaba de hablar recién pidiendo que vaya a la Justicia, que desmientan los números y también que desmientan que el Gobierno provincial no usa los fondos de los organismos centralizados y descentralizados. Les voy a dar los datos: fondos unificados, cuentas incluidas en el FUCOR, organismos provinciales: escuelas, Paicor; repartición del Estado provincial: Ministerio -cuenta no considerada del FUCOR-, 2.101

millones de pesos. Otras cuentas de la Administración Central, cuentas del Fondo de distribución, municipalidades, recaudaciones pendientes, otras administraciones centrales, cuentas especiales, empresas de organismos provinciales adheridos al FUCOR, Lotería de la Provincia de Córdoba, Caja de Jubilaciones, Córdoba Bursátil, EPEC, Agencia Córdoba Inversiones y Financiamiento, 992.600.000 pesos. Aquí están los fondos de la Tasa Vial. APROSS -ex IPAM-, otras agencias provinciales, total 2.480 millones de pesos. El Banco de Córdoba tenía que dejar, por el mismo Decreto 757, un plazo fijo y dejaron 380 palos. Pero el Ministro Elettore fue autorizado por el Banco de Córdoba a emitir 4.470 millones de pesos del FUCOR. Y pido que alguien me desmienta, pido que alguien me diga que yo estoy equivocado, que esto no sucede.

Señor presidente, esto es un fiasco, una verdadera puesta en escena que se habría evitado aplicando la Ley 8555 al día siguiente de la sanción de la Tasa Vial, en acuerdo con los intendentes. Hoy buscan un acercamiento porque el espanto es mayor que el amor.

Bastiat, un francés, sabía decir que “el Estado es la gran ficción de la cual todo el mundo trata de vivir a costa de todos los demás”. Fantástica definición para este proyecto de ley.

Ustedes lo hicieron y lo están haciendo, lo que están buscando es una aspirina que les aplaque el dolor de cabeza que les produjo su propia torpeza y sus errores políticos.

Señor presidente, todos somos muy ignorantes, lo que ocurre es que todos no ignoramos las mismas cosas. A eso no lo digo yo, lo decía Albert Einstein, y nosotros no queremos ignorar lo que ustedes pretenden que hagamos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Yuni.

Sr. Yuni.- Señor presidente: la remisión a la Legislatura provincial de un proyecto de ley por el que se propicia la asignación de un 20 por ciento de la recaudación de la Tasa Vial al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales debiera motivarnos a todos los legisladores a reiterar razones y fundamentos por los cuales no estuvimos de acuerdo con su creación. Pero no vamos a repetir lo que ya dijimos en aquella oportunidad porque es pública y por demás conocida la posición del radicalismo, nuestra objeción a la inconstitucionalidad y a la doble imposición que esa tasa implica para los cordobeses.

Señor presidente: tasa o peajes para reparar las rutas de Córdoba hay que cobrarles a los cordobeses. Ningún proyecto que intente enmendar lo que nació mal puede ahora estar bien, por más que ello implique, tal vez, que algunos municipios o comunas se beneficien con una parte de esos recursos.

En cambio, vamos a utilizar esta oportunidad para referirnos a un tema mucho más importante y de mayor envergadura como es el de la “coparticipación de impuestos”.

Sucede que el Gobernador de la Provincia ha puesto en debate, sin pretenderlo, a la coparticipación misma de los impuestos provinciales a los gobiernos locales, y ha propiciado sin querer la discusión de la razonabilidad del sistema de coparticipación vigente y de sus muestras de incongruencia.

No hace mucho, con motivo de sus promesas de campaña proselitista, este mismo Gobernador redujo en un 30 por ciento los impuestos provinciales coparticipables, Inmobiliario Básico e Ingresos Brutos, disminuyendo ostensiblemente - por lógica consecuencia- los fondos de coparticipación que correspondían y corresponden a los municipios y comunas.

Pero luego, sin decirlo ni anticiparlo durante estas mismas campañas, incrementó de manera notoria el número de las tasas y adicionales sobre impuestos que bajo el ropaje de “fondos especiales” para diversos propósitos o destinos engrosaron las arcas del Estado provincial sin que se dispusiera su coparticipación a los gobiernos locales.

Podemos dar ejemplos, el caso del Fondo Rural para Infraestructura y Gasoductos, que reemplazara al Fondo para el Desarrollo Agropecuario; y el Fondo para el Mantenimiento de la Red Firme Natural, que se integran respectivamente con un adicional sobre el Impuesto Inmobiliario Básico Rural y un importe fijo por hectárea que determina la Ley Impositiva para cada anualidad y con el aporte obligatorio que deben efectuar los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Básico correspondiente a propiedades rurales, según lo determine la Ley Impositiva Anual, y con otro aporte obligatorio a cargo de esos mismos contribuyentes por un importe equivalente al 2,50 por ciento de la base imponible de dicho impuesto.

Con estas maniobras, señor presidente, primero el Gobernador redujo a todos los municipios importantes ingresos producto de la distribución del 30 por ciento de los impuestos provinciales coparticipables y, luego, les negó la posibilidad de coparticipar de las nuevas cargas tributarias agregadas a los fondos mencionados precedentemente...

Señor presidente, por favor, le pido que haga silencio.

Sr. Presidente (González).- Pido al Pleno hacer silencio para poder escuchar al legislador Yuni.

Sr. Yuni.- Gracias, señor presidente.

El Gobernador les quitó a los municipios los ingresos que los gobiernos locales necesitaban y necesitan para atender los servicios públicos de sus comunidades y para realizar las obras públicas que demandan sus vecinos.

Señor presidente, no venimos a reiterar las objeciones que hicimos a la Tasa Vial ni a la distribución de los recursos provenientes de ellas; venimos a reclamarle a nuestro Gobernador que devuelva a los municipios y comunas los recursos que por ley les pertenece y el cese de creación de fondos especiales para aumentar las arcas del Estado provincial en detrimento del erario de los gobiernos locales.

Venimos a solicitar, en nombre del radicalismo, que abandone la perversa política impositiva impuesta desde hace 15 años y que distribuya a los gobiernos locales los porcentajes de la riqueza que ellos generan; venimos a reclamarle al Gobernador lo mismo, exactamente lo mismo que el Gobierno provincial le reclama al Gobierno nacional, es decir, que se distribuyan los ingresos como manda ley en las cantidades y con la periodicidad que establece la ley. No podemos tolerar este doble discurso y esa ética ambigua de reclamar a los otros lo que no están dispuestos a otorgar.

En definitiva, venimos a reclamarle al Gobierno que deje de asfixiar a los gobiernos locales, porque esa asfixia significa la postergación de miles de ciudadanos de nuestra Provincia.

Señor presidente, la coparticipación no es un regalo o una dádiva que el Gobierno nacional o el provincial deciden otorgar a los municipios y comunas. A modo de ejemplo podemos mencionar cómo se distribuye hoy el FOFINDES: carece de un mecanismo de distribución estable y transparente en el tiempo, los aportes del Tesoro provincial son manejados de manera discrecional y el Fondo de Inversión Municipal y Comunal no ha sido reglamentado y, por su afectación al Fondo Anticrisis y saneamiento Municipal, estos recursos serán destinados al sostenimiento del Pacto de Saneamiento suscrito en el año 2003, por lo que estos recursos no estarán disponibles sino hasta el año 2028.

Y como si no fuera poca esa discrecionalidad y el daño producido en las arcas municipales con la creación de adicionales, impuestos y tasas que van a parar a fondos especiales y que se retraen de la Coparticipación en abierta violación de la Ley provincial 8883, también se quita de la masa coparticipable a todas las asignaciones que la Provincia recibe del Gobierno federal en función de lo establecido en las Leyes nacionales 24699 y 23548.

Esto es así porque el Gobierno debiera distribuir entre municipios y comunas las asignaciones que recibe de la Nación en concepto de Impuesto a las Ganancias, excedentes de obras de carácter social, Impuesto a los Bienes Personales, sumas fijas, impuestos a los pequeños contribuyentes, Régimen Simplificado. En realidad, no están distribuyendo 2.631 millones de pesos, de los cuales a los municipios y comunas les corresponden 527 millones de pesos.

El radicalismo acaba de presentar hoy, para su debate en esta Legislatura, la distribución de este dinero que pertenece –y tendremos que discutirlo con la racionalidad suficiente para que llegue- a cada uno de los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba.



Este bloque no acepta la propuesta del Gobernador para legitimar la Tasa Vial en vistas de un fallo judicial, pero sí hace propicia esta oportunidad para exigirle que envíe a esta Legislatura proyectos razonables para el reparto de los impuestos provinciales en sus municipios y comunas.

Por otra parte, este bloque exige que se transparente el manejo de los fondos públicos y que se informe en qué se gasta el dinero de los cordobeses. Quiero recordarles que hasta el día de la fecha no ha ingresado aún el último informe trimestral de 2013 que debiera haber cumplimentado por ley el ministro de Finanzas. Hace 180 días que no sabemos qué sucede con el manejo de los fondos de la Provincia de Córdoba.

En definitiva, desde el radicalismo proponemos un debate trascendente y celoso sobre la coparticipación de impuestos y su reparto a los actores primarios de la riqueza provincial, que son sus comunidades locales. Por ello mismo rechazamos cualquier otro intento de forzar a esta Legislatura a considerar medidas oportunistas que sólo intentan remediar para algún público y alguna audiencia los errores cometidos.

Proponemos debatir frente a la comunidad una nueva matriz impositiva que beneficie por igual al Gobierno provincial y a los gobiernos locales, y una matriz de transparencia que permita a los cordobeses conocer el destino de los dineros públicos.

Este es el único debate pendiente y el único que estamos dispuestos a dar desde este bloque.

Sr. Presidente (González).- Antes de concederle la palabra a la legisladora Frencia, quiero informar a los legisladores que se encuentra presente en el recinto el señor Intendente de Hernando, don Jorge Yamul, a quien agradecemos su presencia.

Tiene la palabra la legisladora Frencia.

Sra. Frencia.- Señor presidente: para empezar debo señalar algo que parece una obviedad pero que no está siendo considerado. Cuando un gravamen es llevado a la Suprema Corte de Justicia, con la posibilidad concreta de un fallo declarando su inconstitucionalidad, acusado de que implica una doble imposición tributaria sobre los contribuyentes cordobeses, habla a las claras del carácter confiscatorio de esta Tasa Vial. Como lo señalaron quienes me precedieron en el uso de la palabra, de ninguna manera se trata de una tasa sino de un impuesto con fondos específicos, además de ser un impuesto con carácter extraordinario, aprobado en una situación excepcional de la Provincia, atravesada por una crisis financiera que liquidaba los recursos provinciales.

Sólo para recordar, porque parece que no se tuviera en cuenta, esta tasa es violatoria de la Ley 23.548, de Coparticipación Federal de Impuestos, y de la Ley 23.966, de Impuestos a los Combustibles. Además, significa una confiscación en regla al bolsillo de los trabajadores en el marco de un aumento desmedido de los

combustibles ya que en la provincia de Córdoba tiene un aumento superior al 25 ó 35 por ciento, según lo aprobado por el último Presupuesto 2014.

Este carácter confiscatorio y regresivo no se puede disimular con la pretensión del Ejecutivo provincial de participar, de forma falsa, los recursos obtenidos por esta Tasa Vial. Digo que es de manera falsa porque el 20 por ciento será destinado a un Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos de Programas de los Gobiernos locales. Sin embargo, la aplicación de estos recursos seguirá en poder del Ejecutivo y los municipios solamente podrán hacer uso de él en caso de que presenten proyectos específicos para mejoramientos viales.

Es decir, de ninguna manera se trata de una coparticipación de recursos a los municipios sino, básicamente, de una herramienta extorsiva para hacer cómplices forzados a los municipios de una tasa ilegal, ilegítima y confiscatoria.

El Gobierno provincial está tratando de sumar apoyo ante un posible fallo en contra de la Corte Suprema de Justicia por la inconstitucionalidad de esta tasa. Acá, los usuarios y los trabajadores cordobeses terminamos siendo presas de las disputas entre el Gobierno provincial y el Gobierno nacional y los que terminamos pagando de nuestro bolsillo esta crisis financiera y estas disputas políticas somos los usuarios.

Quiero recordar que esta ley fue aprobada en el marco de –como mencioné hace un rato- una crisis financiera de la Provincia muy profunda y de la mano de dos leyes confiscatorias más, una de ellas la reforma provisional, que fue traída e impuesta entre gallos y medianoche por el Gobernador de la Provincia, que vino con las leyes bajo el brazo en una bochornosa sesión, donde nuestra compañera y ex legisladora Liliana Olivero denunció previamente -cuando rechazamos el Pacto Fiscal que todos en este recinto aprobaron- que se trataba de una trampa para avanzar sobre los recursos de los jubilados y de los trabajadores; dicho y hecho, esto fue así, se corroboró cinco minutos después.

El Gobernador De la Sota ingresó con tres leyes, entre ellas: la de la reforma previsional, que postergaba el cobro de los jubilados por seis meses, una verdadera confiscación que hoy está siendo producto de luchas y reclamos de los jubilados; sin ir más lejos ahí están –y lo estarán todos los miércoles de ahora en adelante- para exigir la derogación de esta reforma. Otra ley fue la Tasa Vial, que se aprobó a los quince o veinte días de aprobada esta reforma, es decir, venía como parte de un paquete confiscatorio, de un paquete cuyo único objetivo era descargar la crisis fiscal de la Provincia sobre los trabajadores. Esto se confirma con la continuidad de esta tasa y con la insistencia de la Provincia en convertir en rehenes –como dije antes- cómplice forzado al resto de los municipios.

El proyecto en tratamiento es revelador en ese aspecto, no solamente habla del fracaso rotundo del Presupuesto provincial que nosotros ya anunciamos en diciembre del año pasado, sino de la profunda crisis financiera que viven los municipios, que se ven obligados, inclusive, a aceptar fondos de una tasa que -como he mencionado- no hace más que meterle la mano en el bolsillo a los trabajadores de manera ilegal.

Pero el debate ha sido revelador y es aún más grave porque, por ejemplo, la Unión Cívica Radical se opone a esta Tasa Vial y al incremento de la misma porque no

es coparticipable, pero le reclama el aumento de los impuestos que si son coparticipables, estamos en una disputa entre ajustadores.

Acá los trabajadores, los usuarios, seguimos siendo rehenes, y esto es así porque en los hechos la Unión Cívica Radical, que se rasga las vestiduras por el aumento de la Tasa Vial, aprobó el Presupuesto confiscatorio de 2014, pero además llevó adelante un Presupuesto igual de confiscatorio que imponía aumentos en los impuestos –del mismo tenor que en la Provincia- en la ciudad de Córdoba.

Señor presidente, señores legisladores: de ninguna manera estamos frente a una reforma que plantee verdaderamente una distribución equitativa de los fondos, ni mucho menos a una reforma que traiga como contrapartida un beneficio a la población trabajadora. Estamos frente a la ratificación de una política de ajuste sistemático por parte del Gobierno provincial.

Se nos acusa de rechazar sistemáticamente los proyectos presentados por el Ejecutivo, pero si son de este carácter por supuesto que los seguiremos rechazando. Ahora bien, quiero señalar que no se trata siquiera en las comisiones uno solo de los proyectos que hemos presentado desde este bloque, que desde que asumí son al menos cinco proyectos. O sea que nosotros tratamos sus proyectos pero ustedes se niegan a tratar los nuestros, que claramente se oponen por el vértice al carácter confiscatorio que tiene la Tasa Vial y el Presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo, y que plantean la derogación de la reforma provisional y la defensa del 82 por ciento móvil.

No me extenderé sobre el punto, lo discutiremos en su momento. Solamente quiero señalar una cosa: si bien es necesaria una reforma tributaria en conjunto, bastaría con aplicar la ley vigente para que por lo menos las finanzas provinciales tuvieran un alivio. Si aplicáramos el artículo 21 de la Ley 5057, de Catastro Territorial de la Provincia de Córdoba, que plantea la actualización del Impuesto Inmobiliario Rural, significaría un aumento del 570 por ciento del valor de las hectáreas productivas, con lo cual tendríamos un ingreso verdaderamente extraordinario para poder sobrellevar la crisis financiera de la Provincia. Por supuesto que no es la única modificación, pero me remito a las leyes que esta Cámara ha aprobado y a las que esta Cámara responde.

Por todo lo expuesto, desde el bloque del Frente de Izquierda por supuesto que vamos a rechazar esta reforma, como lo hicimos de conjunto con el carácter confiscatorio de la Tasa Vial.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: seré muy breve.

Cuando se trató la Ley de Tasa Vial me opuse y dí todos los argumentos habidos y por haber sobre el rechazo a la misma. Este nuevo proyecto no agrega nada que me haga cambiar de opinión sobre la situación jurídica de la tasa; pero, aprovecho la oportunidad para recordar que la solución alternativa a la Tasa Vial, y también para

los municipios, está en blanquear definitivamente el Impuesto Inmobiliario Rural: adecuar las valuaciones de todo campo –menos el de Fredy Daniele- y adecuar la tasación de la base imponible, y de esa forma sacarlo de los fondos e involucrarlo dentro de lo que es el Impuesto Inmobiliario Rural y coparticiparlo a los municipios.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Pretto.

Sr. Pretto.- Señor presidente: con motivo del tratamiento del proyecto 11307/E/14, quiero manifestar lo siguiente.

En primer lugar, como he dicho en otra oportunidad, en el momento de presentar un proyecto vinculado a la Tasa Vial, yo aprobé el proyecto inicial, estuve de acuerdo con el criterio planteado por el Gobierno de la Provincia en razón de la necesidad que tiene la Provincia de reparar las rutas de todo nuestro territorio y la escasa posibilidad que tenía de hacerlo por los propios medios, sumada a la situación difícil en la que se encontraba en esta disputa con la Nación por la falta de cumplimiento de algunas obligaciones.

Lo cierto es que, a poco tiempo de verla funcionar, he advertido que el espíritu de la ley, y concretamente la finalidad perseguida, no satisfacía la necesidad planteada, ni mucho menos se obtenía el resultado esperado en razón de que -como ya lo dije en otra oportunidad- los ingresos son muy importantes, ingresan con regularidad, se liquidan con una periodicidad muy corta –es decir que el Tesoro provincial cuenta con los recursos rápidamente- pero se demora mucho en la ejecución, a mi modo de ver de una forma inexplicable porque –como todos sabemos- son obras que no se licitan sino que se realizan a través de los contratos de cobertura, un buen sistema que tiene la Provincia para reparar rutas; sin embargo, en este caso no funciona a favor de la reparación, conservación y mantenimiento esperado sino todo lo contrario. Tratándose de una obra que no se licita, que simplemente con tener el proyecto ejecutivo se da orden de trabajo, se ejecuta, se certifica y se paga con la regularidad con que ingresan los recursos, no entiendo –y así ya lo he planteado- el lento proceso en la ejecución y en obtener los resultados tan esperados por todos los cordobeses.

Por eso, presenté el proyecto 13342/L/14, el que todavía no ha merecido tratamiento, aunque no pierdo la esperanza. En función de las razones allí invocadas, más algunas que he manifestado, habría que ponerle un término a la vigencia de esta ley y priorizar, en todo caso, los recursos genuinos que están establecidos por otras leyes y que se ejecuten las obras a través de la Dirección Provincial de Vialidad.

Por otro lado, tengo algunas objeciones, preguntas o dudas que quiero compartirlas con usted, señor presidente, y con toda la Cámara, que tienen que ver con lo que dije recién. La Provincia tiene la posibilidad de ejecutar las obras de forma muy rápida, si funcionaran todos los mecanismos, cosa que no tienen los municipios. Acá hay que hacer una salvedad: los municipios no tienen un sistema de contrato de cobertura como la Provincia, por lo tanto, ellos tendrán

que ajustarse a las normas y a las ordenanzas que tengan para licitar o contratar y, por consiguiente, se demoraría mucho más la ejecución de una obra en manos de un municipio que en el ámbito provincial.

Por lo tanto, creo que los municipios se van a ver más complicados para poder ejecutar estas obras, y sí podrían hacer obras menores, como bacheo, reparaciones menores, de eso no habría ninguna duda; mas de ninguna manera podrían hacer obras importantes -que las necesitan también, como accesos y vías o arteria principales -, producto de que deben edificar, y todo eso trae aparejada una demora muy importante que no haría propicia la oportunidad para concederles esta facultad, y más bien se podrían hacer, como se hacen actualmente, vía convenios con cada uno de los municipios o a través de lo que se acuerda en la Mesa Provincia-Municipios a través del Fondo Permanente para Obras.

En consecuencia, me parece que esta ley no le va a agregar mucho a la solución que esperan los cordobeses, tanto en los pueblos como en las comunas o ciudades, ni a lo que ya no estamos recibiendo a través de la ley vigente, la que esperamos que en algún momento se le ponga un término a su vigencia para terminar también con el problema del “costo Córdoba”, que influye –y mucho-, en primer lugar, en pagar los combustibles más caros de Argentina y, en segundo lugar, en no poder honrar esta premisa que siempre ha sostenido el Gobierno de mejorar los costos y las condiciones para lograr que se radiquen inversiones en la Provincia y generar más empleos y más trabajo para todos.

Así que no comparto el criterio del miembro informante en el sentido de que los que no apoyan esta ley no quieren que se avance. Todo lo contrario, queremos que se avance por las reglas establecidas, porque durante décadas y décadas han funcionado bien. Cuando se administran bien los recursos se tiene recursos para reparar rutas o se accede a créditos para ejecutarlas. De ningún modo los que observamos estos inconvenientes estamos queriendo que no se avance sino todo lo contrario, y mucho menos queremos ser los “profetas del atraso”. En todo caso, lo que estamos tratando de proponer es que el atraso no se materialice en quien tiene la facultad de ejecutarlo administrando mejor y, sobre todo, tratando de pagar precios razonables y de mercado, y realizando obras con la calidad que nos merecemos todos los cordobeses.

Por estas razones, y en nombre del bloque Unión PRO, no voy a acompañar al proyecto en tratamiento, y pido que se deje constancia en ese sentido.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador De Lucca.

Sr. De Lucca.- Señor presidente: comparto casi en su totalidad lo que aquí se ha manifestado.

Desde nuestro bloque ya expusimos los motivos por los que nos opusimos a la denominada “Tasa Vial” y, por supuesto, lo seguimos haciendo. En tal sentido, si bien estamos de acuerdo con que los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba

necesitan urgentemente más fondos para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial regional, lamentamos que no se utilicen recursos genuinos provinciales.

Por estas razones es que consideramos que esta propuesta es una simple forma de forzar a los municipios y comunas a que apoyen una imposición que daña los bolsillos de todos los cordobeses, los que no ven ningún servicio de retribución con la aplicación de esta supuesta Tasa Vial.

Si bien no vamos a caer en la discusión de una medida cuyo origen no apoyamos, aprovechamos la ocasión para exhortar al Gobierno de la Provincia de Córdoba a que destine otros fondos para la conservación de la red vial de los municipios.

Por lo expresado es que el bloque del Frente para la Victoria no va acompañar esta ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: es a los efectos de que se reproduzca la participación que me cupo en ocasión del tratamiento –hace ya un año y medio- del proyecto de ley de creación de la Tasa Vial, a la cual me remito en todas sus partes para que los argumentos allí vertidos se tengan por válidos en esta intervención.

Deseo agregar que la circunstancia de que se coparticipe parte de los ingresos que la Provincia viene recaudando como consecuencia de este recurso tributario no mejora la calidad de la ley, y los vicios que denunciábamos en ocasión de su tratamiento se mantienen.

Quienes estamos formados en Derecho sabemos que en la praxis jurídica existe un axioma que dice que éstos son “los frutos del árbol envenenado” y que todos aquellos productos de algo que tiene ilegitimidad en su origen se mantienen en sus producidos.

Por estas razones, y las expresadas en ocasión del tratamiento del proyecto de creación de la Tasa Vial, es que recomendamos el voto negativo del proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Monier.

Sr. Monier.- Señor presidente: como el tema que se trata es importante para la vida institucional de los municipios, me gustaría hacer algunas apreciaciones.

El día lunes los argentinos celebrábamos una fecha muy importante en la vida institucional del país: el Día de la Memoria. Esta fecha nos permite poder ejercer la vida en democracia y no volver a equivocarnos. Esto de la memoria es un tema importante.

Varios legisladores se han manifestado en el día de hoy sobre la situación de los municipios, y veo preocupados a algunos partidos de la oposición pensando cómo hacemos para mejorar los recursos de los municipios; preocupación que no vi cuando me tocó ser intendente.

Cuando atravesamos la crisis más profunda, el partido de Unión por Córdoba, cuando se hizo cargo del Gobierno, realizó tres pactos fiscales que permitieron sanear y hacer previsible el funcionamiento de los municipios.

Recuerdo que recibíamos un peso de coparticipación y que el endeudamiento de los municipios era tan grande que era casi inviable su administración.

Tuvimos una tarea importante los cordobeses, con el Gobierno de la Provincia de Córdoba al frente, para recomponer todo esto. Usted, señor presidente, ejerció una función importante en todo esto porque era el Ministro de Gobierno y el que llevó adelante esta magnífica financiación que les permitió a los municipios de la Provincia de Córdoba, a través de esos tres pactos fiscales, tener previsibilidad para poder seguir funcionando.

Digo esto porque hoy celebro, en estos 30 años de la democracia, el respeto democrático que hay entre la Provincia de Córdoba y los municipios; un respeto y un trabajo conjunto que es, seguramente, un ejemplo para el municipalismo del país.

Seguramente tendremos que hacer muchas cosas todavía, pero apelo a la memoria para que no creamos que siempre fue así, para que nos acordemos de la historia que vivimos en el municipalismo argentino.

Tenemos que comenzar a trabajar. Me parece bien que discutamos las cosas que debemos discutir en esta Legislatura, con mucha madurez y con la participación de todos, pero fundamentalmente acordándonos de la historia que vivimos.

Gracias a Dios, señor presidente, el trabajo de los cordobeses y de Unión por Córdoba permitió que hoy la política de los municipios sea previsible, que reciban fondos de coparticipación al día, que reciban fondos para la descentralización – FoFinDes-, que reciban fondos de FODEMEEP, para la reparación de las escuelas, que reciban fondos de la soja.

También celebro hoy que los fondos recaudados por esta Tasa -que es una recaudación importante que tiene la Provincia para mejorar la red vial- puedan ser distribuidos entre los municipios que presenten proyectos, para darles la previsibilidad de la que hablamos, para poder seguir construyéndola todos los días.

Por eso digo que en homenaje a este día tan importante, el Día de la Memoria, tengamos mucha memoria de lo que nos ha pasado para que no repitamos los errores.

Gracias, señor presidente. (Aplausos en la bancada oficialista)

Sr. Presidente (González).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Agosti.

Sr. Agosti.- Gracias, señor presidente.

Me alegra, realmente, la actitud de los pares de Monier, que le han manifestado su satisfacción por las expresiones vertidas a través de un aplauso.

Sinceramente, señor presidente, quiero manifestarle que el tratamiento de la ley que ustedes van a aprobar ha sido muy acotado.

Me encuentro realmente confundido, como se lo manifesté en el día de ayer a algunos colegas legisladores. Más de uno de los que están acá –la gran mayoría- estudiaron Instrucción Cívica y han hablado, en reiteradas oportunidades, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de la independencia de Poderes, y le inculcan eso a la juventud, pero quien no lo vive de cerca y a diario no toma conciencia de la magnitud de lo que significa eso. ¿Por qué digo esto? Porque tengo una experiencia particular sobre todo esto, porque pienso que las leyes que se sancionan y luego se promulgan son leyes que las interpretamos como supremas. Si son leyes, indudablemente son sancionadas para cumplirlas. Creo que tienen que ser supremas, cristalinas y transparentes, y para reunir esas condiciones debe haber habido un amplio debate, un exhaustivo análisis y una participación generalizada.

Y en estos dos años que estuve como legislador vi que en reiteradas oportunidades –por no decir la mayor parte- ese tipo de cosas no ha ocurrido. Lógico que me dirán “ese es el juego de la política” o “son las distintas situaciones que nos conllevan a tomar ese tipo de determinaciones”.

Por eso digo, señor presidente, que estoy confundido, porque casualmente cuando fui a la reunión de comisión el día de ayer vi que esta ley tuvo un despacho de comisión realizado en 20 minutos. Con gran solvencia y sapiencia mi amigo “Ricardito” Sosa dijo: “Bueno, se acabó la reunión”. Listo, el que firma, firma y el que no firma se acabó, total, estaba asegurada la cuestión.

Entonces, veo con qué celeridad se sancionan las leyes y que el pueblo en forma conjunta, la persona común de la calle, que creen que se analizan las leyes, que son cristalinas, que se hizo un análisis exhaustivo y minucioso, se da con que esta situación no es así.

Sr. Presidente (González).- Señor legislador Agosti, el legislador Sosa le solicita una interrupción ¿se la concede?

Sr. Agosti.- Sí, señor presidente, ¿cómo no le voy a conceder una interrupción al legislador Sosa?

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Sosa.

Sr. Sosa.- Le agradezco al legislador Agosti por permitirme este minuto.

Simplemente, quiero aclarar que en la reunión de comisión se manifestaron todas las partes, todos los bloques y en un momento de silencio pregunté: “¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?” Y como nadie respondió, expresé: “Por lo tanto, doy por agotado el tema”, y nos levantamos de común acuerdo.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Continúe legislador Agosti.

Sr. Agosti.- Señor presidente, “el común acuerdo” es una habitualidad dentro de la Legislatura, lo he podido apreciar en reiteradas oportunidades a lo largo de los años. Pero bueno, son las reglas del juego que nos toca vivir en este momento y las tendremos que acatar. Pero siempre digo que hay que tener ojo porque el péndulo va pero vuelve también. Creo que “hay que tener un poquito de paciencia”. Así me lo supo decir, en una oportunidad, un presidente alterno que lo precediera a usted, señor presidente.

En cuanto al tema de la Tasa Vial, desde un principio sostengo que es una tasa regresiva, al margen del beneficio que pueda conseguir el Gobierno provincial. No me cabe la menor duda de que esta actitud del Gobernador, una actitud viva, sagaz, de hacer participar a los municipios diciéndoles en un principio que es una especie de coparticipación -que, en definitiva, no es una coparticipación pero para afuera se vende como si así lo fuera- la aplica buscando, en cierta manera, aliados para que hagan más fuerte la decisión de la implantación de esta Tasa Vial. Entonces, los 427 municipios y comunas van a ser, en cierta manera, una especie de “socios políticos” -por más que no lo quieran- en esta decisión del Gobierno de la Provincia.

Más allá de la coparticipación -ustedes lo han manifestado- es una asignación al Fondo Permanente para proyectos locales de cada uno de los municipios y comunas, a lo que el legislador Sosa manifestó que esto se había analizado en la Mesa Provincia-Municipios. A mí, sinceramente, no me consta; lo que me consta es que nosotros estamos acá para aprobar las leyes que, hipotéticamente, dicen que se han discutido en esa Mesa Provincia-Municipios y, de ahí, la intención mía -en reiteradas oportunidades la he dicho y tanto usted, señor presidente, como el señor Gobernador lo saben- es la necesaria participación nuestra dentro de la Mesa Provincia-Municipios para estar interiorizados de cómo es la situación.

Escuchaba atentamente lo que manifestaba hace un instante mi amigo, el legislador Monier, quien hasta la fecha, por las veces que lo he escuchado con respecto a este tema, tiene siempre el mismo libreto.

Sr. Presidente (González).- Legislador Agosti, le solicita una interrupción..., no, está bien, continúe con el uso de la palabra legislador Agosti.

Sr. Agosti.- Me corta la inspiración, señor presidente. (Risas).

Sr. Presidente (González).- Es parte de la estrategia de su ex correligionario, legislador Yuni.(Risas).

Sr. Agosti.- De la cual, posiblemente, él tenga algunas experiencias de otros correligionarios; usted también la practica muy bien, señor presidente. (Risas).

Decía recién, que mi amigo José Monier –a quien le tengo un gran afecto y es muy grato discutir algunos temas con él porque es imposible llegar a enojarse– habla de “memoria”, y lo que quiero decir es que si hay algo que tengo es memoria, señor presidente. Él habla de todos los beneficios que se han conseguido durante todos estos gobiernos de Unión por Córdoba a favor de los municipios, y es verdad que se han conseguido beneficios pero también se han resignado un montón de cosas en desmedro de los municipios.

En los primeros años de gobierno del doctor Angeloz existía el FOFINDE –esto, casualmente, es una apreciación con respecto a una decisión que tomó usted, señor presidente–, y en esa oportunidad, siendo intendente, recuerdo que el FOFINDES era un monto de dinero que, a fin de año, cada municipio tenía disponible para hacer una obra determinada; se presentaba el proyecto y ese monto de dinero que tenía adjudicado cada municipio se destinaba a una obra en particular. Esto fue hasta el año 1995 en que el doctor Mestre destinó el FOFINDES, pura y exclusivamente, para la atención primaria de la salud. Eso ocurrió hasta hace muy poco en que usted, señor presidente, siendo Jefe de Gabinete, de un “plumazo” –no debe hacer más de dos años, yo era intendente– redujo, por resolución, el 40 por ciento del impuesto al FOFINDES y, automáticamente, a ese fondo usted lo destinó en forma discrecional y a dedo a cada uno de los municipios, y en esto no creo estar equivocado porque lo he vivido en “carne propia”.

Sinceramente celebro –para aquellos intendentes a quienes les va a tocar una tajada de esta Tasa Vial, de este 20 por ciento– que les hayan dado la oportunidad de poder acceder a estos recursos.

Simplemente, señor presidente, quisiera decirle que sería mucho más simple restituirles el 40 por ciento del FOFINDES a cada uno de los intendentes, lo cual hubiera sido mucho más beneficioso.

Me parece un total despropósito –como lo expresó el presidente de la comisión en la reunión de ayer– pretender repartir la Tasa Vial entre los municipios por medio de la presentación de un proyecto tendiente al mejoramiento de obras como una calle,

una avenida o un camino de las redes primarias o secundarias de cada jurisdicción. Si este 20 por ciento realmente se quiere repartir, sería mucho más equitativo que se implementara directamente el índice de coparticipación y el dinero se distribuyera – trimestral, semestral o anualmente– entre cada uno de los 427 municipios y comunas de la Provincia de Córdoba.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Yuni.

Sr. Yuni.- Señor presidente: quiero hacer una breve intervención, atento que hemos sido aludidos a la hora de hablar de los municipios y de Córdoba en general.

Lo que está mal, está mal, ya sea en Córdoba o en Buenos Aires. En tal sentido, voy a leer una frase –de hoy a la hora 16– del vocero de cien intendentes y jefes comunales justicialistas que se manifestaron hoy frente a la Casa de Gobierno de Santa Fe para rechazar la Tasa Vial que quiere implementar Antonio Bonfanti, Gobernador de esa provincia: “Entendemos que es un impuesto regresivo, abusivo e inconstitucional, que termina afectando el bolsillo. Decimos que es un impuesto porque un trabajador de una chacra, que usa el tractor y no una ruta, también tiene que pagarlo”.

Lo que está mal –reitero–, está mal, sea en Córdoba o en Santa Fe. Es responsabilidad del Gobierno y de los partidos de la oposición corregir esta situación para que no terminemos afectando el bolsillo de los ciudadanos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Invito al vicepresidente de esta Legislatura, legislador Carlos Gutiérrez, a ocupar la Presidencia de este Cuerpo, porque voy a hacer uso de la palabra.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente, legislador Carlos Gutiérrez.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el señor legislador González.

Sr. González.- Señor presidente: como es de público y notorio conocimiento, me tocó ser el primer Ministro de Gobierno de los gobiernos de Unión por Córdoba; no conozco mucho sobre la relación entre los intendentes y los gobiernos de la dictadura, porque en esa época nuestro partido no tenía intendentes sino perseguidos o presos, mientras algunas otras fuerzas políticas sí convivieron con la dictadura.

Recuerdo perfectamente bien, en la primera semana de gestión del Gobernador José Manuel De la Sota, la situación de colapso en que se encontraba el sistema municipal. El legislador Monier dijo que la inmensa mayoría de los municipios recibían un peso en concepto de coparticipación, lo cual es absolutamente cierto y está fuera de toda discusión. Por eso, una de nuestras primeras acciones fue dedicarnos a reconstruir el sistema municipal en la Provincia de Córdoba; no había manera de pensar en un progreso armónico y generalizado de un territorio como el cordobés si no era con municipios saneados y fuertes, que gozaran de autonomía en serio, porque la autonomía declamada por la Constitución provincial si no está acompañada de suficientes recursos financieros, en realidad, no pasa de ser sólo palabras vacías de contenido.

Así fue como en aquella época -para sorpresa de muchos intendentes -de nuestro partido y de otros que nos comentaban, por ejemplo, que en sesenta días se habían reunido más veces con el Ministro de Gobierno que en los cuatro años anteriores- nos pusimos a trabajar seriamente en el armado de un Pacto de Saneamiento Municipal. Era una época difícil para los municipios, era la época en que les decían: “hacete cargo del hospital y si no te alcanza la plata cerralo”; era la época en que se lanzó el más salvaje y feroz -que yo recuerde- ajuste sobre las instituciones municipales de nuestra querida Provincia de Córdoba. Fue entonces que en no demasiado tiempo, en el menor tiempo posible, pusimos en marcha lo que denominamos en aquella época el “Pacto de Saneamiento Municipal.”

También es bueno recordar, señor presidente, que compulsivamente muchos municipios -acá hay intendentes de aquella época- habían sido obligados a tomar créditos del Banco de la Provincia de Córdoba para saldar deudas con las empresas públicas del Gobierno provincial en condiciones de intereses que eran simplemente impagables y que lo único que hacían era ir inflando un globo que, obviamente, había estallado.

Esta era la fotografía en el año 1999 cuando nos hicimos cargo del Gobierno, y recuerdo perfectamente la primera reunión con el Gobernador De la Sota donde analizamos este tema con el gabinete y se decidió llevar adelante una política que resolviera los problemas municipales. De esta manera, el Pacto de Saneamiento Municipal “metió en la bolsa” absolutamente todas las deudas de los municipios y desaparecieron las acreencias con los bancos; es más, hasta incluimos en el Pacto de Saneamiento Municipal las deudas generadas por juicios contra municipios con sentencia firme, es decir, todo, y generamos un mecanismo de pago que, obviamente, en una economía inflacionaria y con los plazos propuestos resultó un verdadero subsidio a favor de las arcas municipales. Esto fue permitiendo recomponer lentamente el sistema municipal en Córdoba, y a la decisión del Pacto de Saneamiento Municipal se sumaron muchas más.

Se ha mencionado el FOFINDES y, en verdad, el FOFINDES hasta entonces se utilizaba con el criterio de: “a vos te doy, a vos no te doy”. Nosotros pusimos en marcha una grilla por la cual se lo destinaba al sostenimiento de los hospitales municipales que habían sido transferidos de manera compulsiva, grilla automática que convirtió las remesas del FOFINDES en otra remesa tal como se giraba la coparticipación; grilla que ha sido revisada muchas veces a pedido de todos quienes integran la Mesa de Trabajo Provincia-Municipios.

Esta fue nuestra segunda creación: la Mesa de Trabajo Provincia-Municipios, para crear un ámbito donde las políticas municipales pudieran discutirse en serio. A esto siguieron otras cosas, como la creación –ya no durante mi gestión sino en la del entonces Ministro Eduardo Acastello- del Fondo Permanente para Obras Públicas; en aquel momento el Gobierno provincial hizo un aporte formidable para la creación de este fondo que aún hoy se mantiene, que se ha autosostenido y que permite que los municipios que adhieren al mismo y que hacen su aporte tengan créditos a 36 meses sin interés. ¿Se escuchó bien? Créditos a 36 meses sin interés. Esto es hacer municipalismo en Córdoba; estas decisiones políticas siguen hasta la fecha, por eso cuando se habla de doble discurso la verdad es que creo que el doble discurso lo soportamos nosotros. Nadie puede olvidar estas realidades del pasado porque forman parte del presente, porque los protagonistas están y en muchos casos son los mismos, y lo que estoy diciendo lo conoce todo el mundo, como que después del primer Pacto de Saneamiento continuó otro, que fue perfeccionando nuestra política municipal y se siguieron generando instrumentos desde el municipalismo en Córdoba.

Así es que hoy creo que la Provincia de Córdoba orgullosamente puede exhibir, sin ninguna duda, un sistema que no es común en otras provincias. Esto fue el resultado de una decisión política que se continuó a lo largo del tiempo. Repito, no conozco cómo funcionaban los intendentes con la dictadura porque nuestro partido estuvo siempre lejos, sí sé cómo funcionaron los 16 años que precedieron a nuestra llegada al Gobierno, y si hay honestidad quienes fueron protagonistas en aquella época deberían recordarlo perfectamente.

Tengo en claro cuáles fueron las herramientas que pusimos en marcha para remediar ese problema y para tener municipios sanos, vivos y fuertes, con economías totalmente saneadas, sin deudas, con la condición que haya un mínimo de correcta administración, que es lo que ocurre hoy.

Quiero recordarle, señor presidente, que durante el año 2013 las transferencias por coparticipación en la Provincia de Córdoba, a los 427 municipios y comunas, crecieron un 35,4 por ciento, cuando el índice más opositor de inflación indicó un 26 por ciento de inflación durante el año 2013.

También quiero decir, señor presidente, que por la Tasa Vial ya se han contratado obras por 1.100 millones de pesos y comprometido más de 740 millones de pesos para dichas obras, y que previamente a esta ley -que hoy estamos proponiendo y votando- ya se habían hecho obras en muchos municipios con recursos de la Tasa Vial, como mejoras de accesos, rotondas, avenidas que continuaban las rutas provinciales que llegaban a la ciudad, etcétera.

También quiero decir que no es sólo una creación nuestra que se asigne parte de la Tasa Vial a las arcas municipales, fue solicitado por la Mesa Provincia-Municipios, por bloques de esta Legislatura que también lo formularon, quizás no exactamente como está esta ley pero que también lo solicitaron.

Por todo eso, señor presidente, porque no queremos que nunca más haya municipios en esta Provincia que reciban un peso de coparticipación, porque realmente esta ley expresa nuestro convencimiento que hay que fortalecer el municipalismo y el sistema municipal en Córdoba, es que pido la aprobación del

siguiente proyecto sin otra especulación que la de mejorar cada día que pasa el municipalismo y el sistema municipal cordobés.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador Salvi.

Sr. Salvi.- Señor presidente: decía recién el legislador Yuni -estuve atento a todas las exposiciones- "lo que está mal, está mal y lo que está bien, está bien". Comparto con él.

Acabo de escuchar la exposición del presidente y realmente le tengo que dar la derecha, como se dice, porque en el año '99 fui electo intendente y le decía hoy al presidente del bloque de Unión por Córdoba, justamente en la reunión de Labor Parlamentaria, que muchos se vieron beneficiados siendo candidatos en la "ola" del año '98 y ganaron cuando fue electo Gobernador De la Sota. Pero a mí me tocó vivir la otra ola, cuando ganó la Alianza. Yo gané junto con un equipo de gente que me acompañó, y no precisamente con el respaldo del entonces candidato y hoy Gobernador José Manuel De la Sota.

Lo que acaba de expresar el presidente de la Cámara en uso de la palabra como legislador es así. Ni bien asumió, al Gobernador De la Sota le tocó vivir un momento de crisis, a pesar de la cara de disgusto que me hace el doctor García Elorrio, y trato de mantener un equilibrio al decir que lo que está mal, está mal, y lo que está bien, está bien.

Los años 2001 y 2002 fueron difíciles, los intendentes no sabíamos qué hacer, surgieron los Pactos Fiscales I y II, y diversas cosas que no voy a nombrar. Pero me parece que hay que tratar de ser superadores y, en ese aspecto, lo que dijo el señor presidente es así, me parece que en estos momentos tenemos que empezar a discutir todos los fondos o tasas que se han creado para que demos una solución definitiva y no tengamos de rehenes a los intendentes del gobierno de turno.

También me hago cargo de lo que algún legislador me podrá decir que desde el gobierno nacional se usa una u otra partida, lo cual es verdad, seguramente. Por eso digo que lo que está mal, está mal y lo que está bien, está bien, y no porque represento al bloque del Frente para la Victoria voy a decir que todo lo que se ha hecho en el Frente para la Victoria desde el gobierno nacional está bien ni tampoco todo está mal.

Debemos tener una mirada superadora aquellos que somos municipalistas y me considero de esa manera. Yo invito a que todos juntos demos un debate y dejemos de lado las cuestiones partidarias para que Córdoba siga siendo una adelantada en muchas cosas de la legislación. Me siento orgulloso de poder contar lo que hacíamos durante los años 2001 y 2002, lo que fuimos capaces de crear inclusive después con el Fondo de Obras, para que lo podamos seguir haciendo, más allá de que no coincidamos en algunas cuestiones. Pero no todo está mal ni todo está bien en un

gobierno, ni todo lo que se hizo en la UCR fue malo ni todo fue bueno, ni todo lo que ha hecho Unión por Córdoba es malo ni todo es bueno, lo mismo a nivel nacional.

Simplemente, quiero dejar aclarado para que todos juntos demos un debate en serio y veamos qué es lo que tenemos que corregir para que, de esta manera, demos un mensaje sólido y claro a la sociedad de que estamos más allá de las cuestiones partidarias. Este es mi pequeño y humilde aporte.

Muchas gracias.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente provisorio, legislador Oscar González.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Agosti.

Sr. Agosti.- Señor presidente: escuché atentamente su exposición y sinceramente siento la necesidad de felicitarlo porque usted tiene una gran capacidad de reciclarse. Es presidente, es legislador y recuerdo cuando usted era candidato a vicegobernador junto a Johnson. Así que creo que desde esa época ha recorrido bastante calle, le sobra experiencia.

Sr. Presidente (González).- Gracias, en aquella época tenía bigotes y un poco más de pelo.

— Tiene la palabra el señor legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Señor presidente: los argumentos centrales por los cuales el radicalismo no va a acompañar este proyecto fueron ya esbozados por el presidente de mi bancada, pero me parece que no puedo dejar pasar por alto algunas consideraciones que se formularon. Entre otras cosas, me parece que ponen en falta al bloque oficialista, que creo necesitaría presentar más argumentos para evitar que sea el propio presidente el que tenga que hacer la defensa del Gobierno cada vez que son rebatidos los proyectos o posturas que se ponen a consideración.

— Es la segunda vez que el presidente responde en defensa de las posturas de Unión por Córdoba; con esto hago una opinión en sentido favorable a usted, señor presidente, para evitar un desgaste de su tarea, por lo que creo que sería bueno que el bloque del oficialismo esgrimiera los argumentos que den cuenta de la postura que ciertamente tiene el Gobierno para atender cada uno de los temas.

Sr. Presidente (González).- El legislador Busso le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. De Loredo.- Sí, señor presidente.

Sr. Busso.- Gracias, presidente: la interrupción es solamente porque creo que nos está faltando el respeto al bloque de Unión por Córdoba. Somos un bloque, tenemos autoridades, tenemos estrategias parlamentarias y hacemos lo que los compañeros del bloque estimamos conveniente.

En este sentido, por su intermedio, le pido al legislador que está hablando que se fije en su bloque y no opine del bloque del Unión por Córdoba.

Sr. Presidente (González).- Continúa con el uso de la palabra, legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- No buscaba ofender a nadie y, a través suyo presidente, le pido disculpas al presidente de bloque; simplemente es una percepción que estoy viendo ya que, últimamente, todas las argumentaciones del oficialismo las termina haciendo el Presidente Provisorio de la Cámara. Nada más, es una sugerencia de afuera, no me voy a meter en la vida interna del bloque de ustedes, señor presidente.

En relación a las consideraciones que usted mismo esgrimió, señor presidente, quiero hacer algunas otras consideraciones: me parece que de manera recurrente se vive del pasado. Y hay un dato que me parece insoslayable y que tiene que ver con qué pasó desde el año 2003 a la fecha, como es que el proceso de crecimiento económico de Argentina, que también repercute acá y afecta a toda la región, con un promedio de crecimiento en tasas del 8 por ciento –que llegaron a equiparar con crecimiento a tasas chinas-, mejoró la recaudación de todos los Estados nacionales y subnacionales. Es por ello que el número del que usted bien habla, señor presidente, se refleja en las coparticipaciones que percibieron tanto los municipios como la Provincia de Córdoba, con aumentos promedio de un 30 por ciento.

Ese mismo argumento por el cual se engrosaron las coparticipaciones de los municipios, es el argumento en virtud del cual los intendentes de cualquier signo político, es decir, los 425 municipios y comunas que tiene nuestra Provincia...

-El legislador Ranco habla fuera de micrófono.

¿Son 427? Bueno, me parece perfecta la corrección, pero podría haber solicitado una interrupción el legislador y con gusto se la hubiera concedido.

Entonces, de los 427 municipios y comunas de la Provincia, de las cuales aproximadamente 170 gobierna la Unión Cívica Radical, tanto intendentes como jefes comunales, al percibir que las coparticipaciones eran mayores y que le ingresaban mayores recursos -como le ingresaba a la Provincia-, no atendieron los reclamos o no pusieron sobre el tapete los reclamos sobre los ítems que correspondía institucional y legalmente ser coparticipados.

Lo que no podemos dejar pasar los radicales es esta especie de “vanagloración”, como si Unión por Córdoba hubiese hecho un municipalismo, y eso lo venimos sosteniendo hace tiempo. El Gobernador de la Provincia tiene un discurso en el que parece ser Justo José de Urquiza para la Nación y Bartolomé Mitre en la Provincia de Córdoba, ya que el centralismo que se aplica es evidente. Y lo decimos por varios argumentos: el central lo esgrimió el presidente de mi bancada, que tiene que ver con la creación de estos fondos. Sustituyeron el Impuesto Inmobiliario Rural y ese impuesto cuando ustedes asumieron significaba el 0,3 por ciento del Producto Geográfico Bruto, mientras que hoy significa el 0,06 por ciento; pero, si a éste le suman las tres tasas vuelve a significar el 0,32 por ciento. Es decir, se mantuvo la participación relativa del Producto Geográfico Bruto con la única diferencia que ustedes no coparticiparon el 20 por ciento. Esa es la principal causa estructural por la cual esquilmaron los recursos de los municipios.

Pero, además, hay otros argumentos: con respecto al FOFINDES, que es un índice que se aporta en función de los parámetros de descentralización del sistema de la salud, como bien dijo el legislador Agosti, ustedes sancionaron una legislación para que del total a distribuir por FOFINDES se quedaran con un 40 por ciento, que lo distribuía usted en su momento como Jefe de Gabinete y, actualmente, cuenta con esa facultad el Ministro de Gobierno Saieg.

Pero también se discrimina con los ATP y los PAM –los Programas de Asistencia Municipal y los Aportes del Tesoro Provincial-, que son de utilización discrecional, que es de lo que nos quejamos ahora con la Tasa Vial. Dicen que la van a coparticipar. Verso¡Verso! Verso porque no se llega a coparticipar la totalidad que dicen, y verso porque cuando la coparticipan distribuyen discriminando a los intendentes, ya no radicales sino a los que no son del signo político que, coyunturalmente, le convenga a Unión por Córdoba.

¿Sabe qué quiero decir con esto, señor presidente? Que en algún que otro caso le convino un intendente radical y allá fueron los fondos; pero en otro caso no les convino y entonces no fueron. Para eso se utilizan.

Me imagino una conversación entre el Ministro de Economía y el Gobernador de la Provincia sobre los Fondos de Infraestructura a Municipios –que recaudaron 100 millones y distribuyeron sólo 55 millones- como los fondos de ATP y PAM. El Ministro de Economía le dice al Gobernador: “¿Sabe Gobernador, hemos recaudado 100 millones de pesos del Fondo de Infraestructura para Municipios y Comunas?”; el Gobernador le dice: “¡Cómo que 70 millones de pesos!”; “Sí, Gobernador, 50 millones de pesos”, le dice el ministro. “Bueno”, le dice el Gobernador, “distribúyase a los municipios amigos”.

Así funciona el sistema de distribución cuando los fondos dependen de la discrecionalidad del Gobierno.

-Manifestaciones de los legisladores de la bancada oficialista.

Pero, además, hay cinco impuestos nacionales...

Sr. Presidente (González).- Pido a los señores legisladores que, por favor, hagan silencio para permitir que exponga el legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Gracias, presidente.

Pero, además, hay cinco impuestos nacionales que venimos bregando hace tiempo que deben de ser coparticipados a las Provincias. Entre ellos están el Excedente de Ganancias para el Fondo del Conurbano, es decir, en lo que sobra de lo que se acordó que se iba a distribuir del Fondo del Conurbano, va lo que se recauda a través del Régimen Simplificado del Monotributo, va un porcentaje de Bienes Personales, va un porcentaje del Fondo de Financiamiento Educativo.

Pero también hay otro ítem, señor presidente. Como bien sabe usted, en los años 2012 y 2013 la Nación les prorrogó la deuda que ustedes tenían para con ella de 500 millones de pesos para el 2012 y un monto similar para el 2013. Nosotros reclamamos que dicha prórroga en el pago de la deuda para con la Nación que la Provincia tenía se desparrame, se vuelque a los municipios, como lo hizo el Gobernador Schiaretti en su oportunidad en 2009, y como lo hicieron en 2012 y 2013 las Provincias de Buenos Aires y Corrientes, entre otras.

Es decir, a usted la Nación le perdonó 500 millones de pesos para el 2012 y 500 millones de pesos para el 2013, pero a Río Cuarto, por ejemplo, le cobran los 5 millones de pesos que le adeuda anualmente el Municipio.

El último de los ítems por el cual ustedes sistemáticamente discriminan a los municipios tiene que ver con que retienen indebidamente más fondos de los que pueden retener por deudas que los municipios tengan por fondos de previsión social y de obra social. Es decir, con relación a las deudas que los municipios tienen para con ustedes, ya hay un fallo del Tribunal Superior de Justicia que establece un límite y solamente se puede retener hasta un 30 por ciento, pero desoyendo dicho fallo -que resuelve a raíz de una disputa que tuvo el ex intendente Luis Juez-, en más de una oportunidad le retienen el ciento por ciento de la coparticipación por deudas que los municipios tienen para con la Provincia, aunque -reitero- no puedan retenerle más del 30 por ciento.

En verdad, escuchar de boca de quien fuera Jefe de Gabinete y actualmente presidente de esta Cámara decir que Unión por Córdoba está haciendo una defensa estricta de las autonomías municipales me parece cuanto menos una falta de respeto a la luz de los datos reales, del día a día, del futuro, del presente de lo que sucede con estos 427 municipios y comunas de la Provincia de Córdoba. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: no pensaba hablar pero, simplemente, lo hago a los fines de cerrar esta discusión que ha sido generosamente escuchada por nosotros porque participó toda la oposición.

Pero el planteo político que se ha dado no solamente es compartido por nosotros sino por la mayoría de los intendentes de cualquier color político. No escuché a ningún intendente, de ningún partido político, que se opusiera a esta distribución.

Ocurre que a veces nos llenamos la boca de lo que decimos representar y esta discusión queda en este ámbito y no se llega a reconocer una política que favorece fundamentalmente al interior.

Escuchaba al legislador De Loredo y le puedo decir, señor presidente, que si muchos amigos nuestros, intendentes radicales, escucharan su discurso en esta Legislatura se reírían, porque uno convive con ellos, los representa todos los días en los lugares donde trabajamos, sin distinción de color político, y sabemos cuáles son sus preocupaciones y lo que piensan en el marco de las comunidades regionales y de la Mesa Provincia-Municipios.

Me parece que cuando uno no quiere reconocer políticas que favorecen al interior de Córdoba se buscan atajos que tienen que ver con la inconstitucionalidad, lo regresivo y lo arcaico.

A esta conversación la he mantenido con muchos legisladores opositores, quienes verían con buenos ojos la aprobación de este proyecto porque, no tengan dudas de que este 20 por ciento va a favorecer a los pueblos del interior y, sobre todo, a los más pequeños, a los que no tienen posibilidad de repavimentar un acceso o una calle en un pueblo o en una ciudad pequeña.

Seguramente, vamos a estar aprobando esto en soledad, pero no tengan ninguna duda de que a la hora enfrentar la situación concreta, la de todos los días, muchos no van a poder dar explicaciones de por qué hoy estuvieron en contra de los intereses de los pueblos del interior, sobre todo de aquellos que gobierna el radicalismo.

No voy a entrar a hablar del pasado y usted, señor presidente, como legislador, representante de Departamento San Javier, lo ha expresado muy claramente; creo que ha sido ilustrativo en cuáles son los tiempos que vivimos. No quiero ponerme a pensar en el '83 -ya lo dije acá- cuando fui intendente de un gobierno de otro signo y legislador opositor, pero si hay algo que denostan los intendentes de todos los partidos -que lo tienen muy claro e hizo que el radicalismo perdiera la elección- fue el manejo municipal en la época del Gobernador Mestre, cuando un tal Ministro Aguad representaba los intereses de los intendentes de Córdoba. Creo que fue nefasto para el gobierno del radicalismo que fuera Oscar Aguad, un Ministro prácticamente plenipotenciario, porque tenía una cartera enorme ya que no solamente manejaba Asuntos Institucionales sino Acción Social y otras yerbas. Y fue lamentable, y a esta

persona, que quiso ser en reiteradas oportunidades gobernador, le costó mucho que intendentes radicales lo acompañaran, porque no se olvidaron jamás del manejo que tuvo con la política municipal.

Nosotros vamos seguir dando debate en esta Legislatura, pero es un paso importante que hoy podamos distribuir y asignar los recursos que son de todos los cordobeses a muchísimos pueblos del interior de la Provincia de Córdoba.

Señor presidente, señores legisladores, sin más, desde el bloque de Unión por Córdoba vamos a solicitar que pasemos a votar el presente proyecto.

Sr. Presidente (González).- En consideración en general el proyecto 13607, tal como fuera despachado por las Comisiones de Economía y Asuntos Institucionales.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

A los fines de la votación en particular se hará por número de artículos.

-Se votan y aprueban en particular

los artículos 1º a 5º, inclusive.

Sr. Presidente (González).- Siendo el artículo 6º de forma, queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (González).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 13625, 13629, 13631, 13636, 13639, 13640, 13643, 13645, 13651, 13652, 13653, 13655, 13656, 13657, 13658, 13659, 13660, 13662 y 13664/L/14, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración, la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

Tiene la palabra la señora legisladora Frenca.

Sra. Frenca.- Señor presidente: es a los fines de consignar mi voto negativo al proyecto 13631/L/14.

Sr. Presidente (González).- Queda consignado el voto negativo de la legisladora Frenca.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Schiavoni.

Sr. Schiavoni.- Señor presidente: disculpe por lo extemporáneo, pero quiero incorporar como coautores del proyecto 13664/L/14 a los legisladores Mario Vásquez y Alfredo Altamirano.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Salvi.

Sr. Salvi.- Señor presidente: a los efectos de consignar el voto negativo para el proyecto 13658/L/14 por parte del Frente para la Victoria.

Sr. Presidente (González).- Queda consignado su voto, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: solicito se consigne la abstención del bloque del Frente Cívico en la votación del proyecto 13631/L/14.

Sr. Presidente (González).- Queda consignado, señora legisladora.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Carlos Gutiérrez a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

– Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Recuerdo que la sesión de la semana próxima será el martes, en función del feriado del miércoles.

Queda levantada la sesión.

– Es la hora 19 y 17.

Dra. Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos